

---

JULIO DE 2022



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
A LA REVISIÓN DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRO-RETENCIÓN  
Y MANTENIMIENTO DAEM AÑO 2021**

**FERNANDO ARAYA CERDA**  
DIRECTOR DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

---

## Índice

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVO .....	1
INTERROGANTES.....	1
METODOLOGÍA .....	2
UNIVERSO Y MUESTRA.....	2
Tabla de Ingresos y Gastos año 2021 .....	2
ANTECEDENTES GENERALES .....	3
Cuadro N° 1.....	3
Subvenciones por establecimientos, art. 37, decreto con fuerza de ley 2/1998. ....	3
Aportes Subvenciones MINEDUC.....	6
Tabla N° 2.....	6
Aportes por Subvenciones MINEDUC año 2021.....	6
ASPECTOS DE CONTROL INTERNO .....	6
Tabla 3.....	7
Cuadro de Ingresos y Gastos 2021 .....	7
Recursos de Mantenimiento .....	7
Tabla 4.....	7
Ingresos Subvención de Mantenimiento .....	7
Tabla 5.....	8
Compras con falta de detalle en las glosas contables .....	8
Recursos Pro-Retención .....	9
Tabla 6.....	9
Ingresos Subvención de Mantenimiento .....	9
Tabla 7.....	11
Gastos Subvención Pro Retención 2021.....	11
CONCLUSIONES.....	11
Anexo 1: Balance Presupuestario diciembre 2021.....	13
Anexo 2 : Gastos por empresa Subvención de Mantenimiento .....	14
Anexo 3: Gastos por empresa Subvención de Pro-Retención .....	19
Anexo 4 : Detalle Cuentas de Gastos.....	21
Anexo 5 : Cuadro manual cuentas de rendiciones año 2022. ....	22

---

## INTRODUCCIÓN

Los programas de subvención por Pro-Retención y Mantenimiento del Ministerio de Educación son instancias que van en beneficio de los alumnos que sufren limitaciones económicas en sus familias, y por tanto requieren de apoyo del Estado para su proceso formativo, y de los establecimientos educacionales públicos para el proceso de mantenerlos operativos.

El buen manejo y gestión de estos recursos, por parte de los Departamento de Educación, son de gran relevancia para las familias de los niños y jóvenes que requieran de este soporte gubernamental, y para el uso eficiente de los recursos en la mantención de los colegios.

La subvención escolar Pro-Retención tiene como beneficiarios a los alumnos que cursan entre 7° básico y 4° año de enseñanza media, que pertenezca a familia con carencias económicas, calificadas como indigentes, de acuerdo con la evaluación del Ministerio de Desarrollo Social y de Familia.

Los recursos del programa de Mantenimiento, tiene como finalidad brindar un apoyo a los establecimientos educacionales públicos, según lo dictamina el decreto con fuerza de ley N° 2/1998, del Ministerio de Educación.

## OBJETIVO

Determinar las acciones destinadas a cautelar y fiscalizar la correcta percepción de los fondos y el buen uso en la aplicación de los recursos de los programas de Pro-Retención y Mantenimiento, sus registros contables y la veracidad, fidelidad y autenticidad de la documentación de respaldo que sustenta los gastos incurridos y su respectiva rendición al Ministerio de Educación de acuerdo con la normativa existente.

## INTERROGANTES

El objeto de este trabajo debe permitirnos desarrollar las respuestas para las siguientes interrogantes:

1. ¿Se están recibiendo de manera sistemática los fondos de los Programas de Pro-Retención y de Mantenimiento en el DAEM?
2. ¿Están siendo correctamente registrados estos fondos en el presupuesto del Departamento de Educación de Doñihue?
3. ¿Están siendo bien utilizados estos recursos en los conceptos establecidos por el Ministerio de Educación en sus normativas e instructivos vigentes para sus rendiciones?

## METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó conforme a las normas y procedimientos de control aceptados por la Contraloría General de la República, y aplicada por esta Dirección de Control, que incluye análisis de documentación, examen de ingresos y egresos relacionados con estos programas, análisis de rendiciones de cuentas y de informes del sistema contable de Cas Chile.

## UNIVERSO Y MUESTRA

El Universo y muestra examinada correspondió a las transferencias receptionadas por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y los desembolsos efectuados en el mismo periodo con cargo a los programas indicados, de acuerdo a los montos que se informan a continuación:

Tabla de Ingresos y Gastos año 2021

<b>Ingresos</b>			
	Universo \$	Muestra \$	Porcentaje
Subvencion			
Pro-Retención	37.608.177	37.608.177	100%
Mantenimiento	36.292.488	36.292.488	100%
<b>Total</b>	<b>73.900.665</b>	<b>73.900.665</b>	
<b>Gastos</b>			
	Universo \$	Muestra \$	Porcentaje
Subvencion			
Pro-Retención	34.431.627	27.545.302	80%
Mantenimiento	23.755.592	19.004.474	80%
<b>Total</b>	<b>58.187.219</b>	<b>46.549.775</b>	
<b>Saldos</b>			
<b>Superavit/deficit</b>			
Pro Retención	3.176.550		
Mantenimiento	12.536.896		

Las materias sujetas a examen se determinaron mediante un muestreo estadístico, con un nivel de confianza del 95% (1.96), y una tasa de error de un 3%, parámetros aprobados por la CGR. La muestra del gasto del programa de Pro-Retención es de M\$ 273.545, y del programa de Mantenimiento es de M\$ 19.004.

## ANTECEDENTES GENERALES

La subvención educacional de Pro-Retención de alumnos, educacionales se paga a los sostenedores de los establecimientos que acrediten haber matriculado y logrado la permanencia en las aulas o el egreso regular de ellas, según corresponda, de los alumnos que estén cursando entre 7° año de enseñanza básica y 4° año de enseñanza media, que pertenezcan a familias calificadas como indigentes de acuerdo a los resultados obtenidos por la aplicación de la ficha RSH, del Ministerio de Desarrollo Social y de Familia.

Los gastos por este concepto deben estar relacionados directamente con beneficios a los alumnos.

Los gastos permitidos corresponden a uniformes escolares, útiles escolares, calzado, (zapatos y zapatillas deportivas), material tecnológico (pendrive, Tablet), y todos aquellos desembolsos de características similares.

El Estado paga un monto anual de entre \$90.000.- y \$215.000.- pesos adicionales (aproximadamente), a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (RSH). EL período de pago es entre los meses de abril y junio de cada año.

La subvención por Mantenimiento, de acuerdo con el decreto con fuerza de ley N° 2/1998, indica en su artículo 37°, que los establecimientos educativos recibirán una subvención anual de apoyo al mantenimiento, expresado en Unidades de Subvenciones Educacional, U.S.E.:

### Cuadro N° 1

Subvenciones por establecimientos, art. 37, decreto con fuerza de ley 2/1998.

Artículo 37. Establécese, a contar del año 1998, una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos educacionales regidos por los Títulos I y II de este decreto con fuerza de ley, cuyo valor unitario por alumno de atención diurna, expresado en unidades de subvención educacional (U.S.E.), para cada nivel y modalidad de enseñanza, será el siguiente:

Enseñanza que imparte el establecimiento	Valor de Subvención en U.S.E.
Educación Parvularia (1° Nivel de Transición)	0,5177
Educación Parvularia (2° Nivel de Transición)	0,5177

Educación  
General Básica  
(1°, 2°, 3°, 4°,  
5° y 6°) 0,5177

Educación  
General Básica  
(7° y 8°) 0,5177

Educación  
Especial  
Diferencial 1,5674

Necesidades  
Educativas  
Especiales  
de Carácter  
Transitorio 1,5674

Educación  
Media Humanístico-  
Científica 0,5792

Educación  
Media Técnico-  
Profesional  
Agrícola  
Marítima 0,8688

Educación Media  
Técnico-Profesional  
Industrial 0,673

Educación Media  
Técnico-Profesional  
Comercial y Técnica 0,6014.

Se pagará una subvención anual de apoyo al mantenimiento por alumno de Educación de Adultos, que será de 0,13620 unidades de subvención educacional (U.S.E.) para Educación Básica sin oficinas; 0,16425 U.S.E. para Educación Básica con oficinas; 0,31030 U.S.E. para Educación Media Humanístico-Científica; 0,39990 U.S.E. para la Educación Técnico Profesional. Esta subvención sólo se pagará cuando este tipo de educación se preste en los locales escolares de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente. En este caso, siempre se pagará el 100% de la subvención que corresponda, independientemente de la que se deba pagar por los alumnos que cursen los otros tipos de enseñanza que pueda impartir el establecimiento, y no le será aplicable lo dispuesto en el inciso octavo de este artículo.

El valor unitario de la subvención anual de apoyo al mantenimiento por alumno interno de los establecimientos que prestan servicio de internado, conforme al artículo 35, será de 1,8019 unidades de subvención educacional (U.S.E.).

El monto de esta subvención se determinará multiplicando el valor unitario que corresponda conforme a los incisos primero y segundo de este artículo, por la asistencia media promedio registrado por curso, en los meses del período escolar del año inmediatamente anterior. Esta subvención se pagará durante el mes de enero de cada año.

Para determinar el monto de esta subvención para los establecimientos que prestan servicio de internado, a que se refiere el inciso tercero de este artículo, se multiplicará el valor ahí establecido, por el promedio de alumnos efectivamente atendidos por el establecimiento en el año escolar inmediatamente anterior.

A la subvención a que se refiere este artículo, no le serán aplicables los artículos 11 y 12 y cualquier otro incremento establecido en esta ley.

Inciso derogado.

Aquellos establecimientos que atiendan alumnos en doble jornada percibirán, respecto de estos alumnos, sólo el 50% de la subvención a que se refiere este artículo. Asimismo, si en un mismo local escolar funciona en jornada diurna más de un establecimiento del mismo o diferentes sostenedores, cada uno de ellos percibirá este porcentaje. La subvención de mantenimiento por alumno interno se pagará siempre completa.

---

La subvención de apoyo al mantenimiento, se encuentra regulada en el título III, “ De las Subvenciones Especiales”, párrafo 2°, artículo 37, de la Ley de Subvenciones, y en el Título IV, en los artículos 51 al 57 del Decreto Supremo N° 755, del Ministerio de Educación del año 1997 (DS N° 755).

Por su parte el Decreto Supremo N° 469, del Ministerio de Educación, del año 2013, en el artículo 2, letra e), define a las subvenciones para fines especiales, como aquellos recursos que el Estado transfiere a los sostenedores de los establecimientos educacionales bajo el régimen de subvenciones, con un propósito especial, por lo cual solo se deben utilizar para los fines provistos en la normativa.

En el caso de la subvención de mantenimientos, se encuentran prescritos en el artículo 52, inciso 1°, del DS N° 755, en los siguientes términos, :” Esta subvención tiene por objeto apoyar el financiamiento de los gastos que irrogue los gastos para el mantenimiento de los establecimientos educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesaria para la adecuada conservación física de los colegios, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los otros recursos que destine el sostenedor. En conclusión, de la Ley de Subvenciones, en términos generales, establece que el propósito es contribuir y garantizar el funcionamiento permanente de las escuelas, manteniendo en adecuado estado su infraestructura y equipamiento. Desde el punto de vista conceptual, se entiende como conservación, a los desembolsos destinados a mitigar su desgaste y destrucción. La reparación está orientada a restaurar su operación y funcionamiento original y, la reposición tiene como propósito garantizar su operación y funcionamiento continuo, confiable y seguro.

## Aportes Subvenciones MINEDUC

Los aportes entregados por el Ministerio de Educación para el año 2021, de acuerdo los registros el sistema Cas Chile, son los siguientes:

Tabla N° 2

### Aportes por Subvenciones MINEDUC año 2021

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021								
Código	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		SALDO PRESUPUESTO	DEVENGADO		PERCIBIDO	
		INICIAL	VIGENTE		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	4.935.000.000	6.285.045.000	445.100.630	448.220.654	5.839.944.370	448.220.654	5.839.944.370
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	3.550.000.000	3.845.000.000	95.169.840	328.634.153	3.749.830.160	328.634.153	3.749.830.160
115-05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	3.050.000.000	3.345.000.000	87.487.713	284.172.049	3.257.512.287	284.172.049	3.257.512.287
115-05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	500.000.000	500.000.000	7.682.127	44.462.104	492.317.873	44.462.104	492.317.873
115-05-03-003-002-000	OTROS APORTES	1.350.000.000	2.281.400.000	314.930.256	119.586.501	1.966.469.744	119.586.501	1.966.469.744
115-05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20248	1.350.000.000	1.410.000.000	295.490.464	97.223.019	1.114.509.536	97.223.019	1.114.509.536
115-05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	0	311.200.000	-561.599	0	311.761.599	0	311.761.599
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	560.200.000	20.001.391	22.363.482	540.198.609	22.363.482	540.198.609
115-05-03-003-003-000	ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	35.000.000	158.645.000	35.000.534	0	123.644.466	0	123.644.466

## ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

- a) De acuerdo con lo observado, no existe un Reglamento Interno que identifique los procesos de gestión de las subvenciones generales, y tampoco de manera específica de las subvenciones de mantención y Pro-Retención. Los procesos se desarrollan de acuerdo las indicaciones establecidas por la Superintendencia de Educación, a través de manuales y decretos institucionales, como es la Ley N° 20.529, el DFL N° 2 del año 1998, DS N° 469 del año 2013, el DS N° 755, del año 1997, y el DS N° 548 del año 1988, todos del Ministerio de Educación.

- b) Los ingresos obtenidos por Pro-Retención y Mantenimiento son ingresados a la cuenta de subvenciones generales, según se desprende del cuadro de ingresos del Balance Presupuestario a diciembre del año 2021:

Tabla 3

## Cuadro de Ingresos y Gastos 2021

CODIGO	DENOMINACION	BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021						
		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	DEVENGADO		PERCIBIDO	
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	4.935.000.000	6.285.045.000	445.100.630	448.220.654	5.839.944.370	448.220.654	5.839.944.370
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	3.550.000.000	3.845.000.000	95.169.840	328.634.153	3.749.830.160	328.634.153	3.749.830.160
115-05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	3.050.000.000	3.345.000.000	87.487.713	284.172.049	3.257.512.287	284.172.049	3.257.512.287
115-05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	500.000.000	500.000.000	7.682.127	44.462.104	492.317.873	44.462.104	492.317.873
115-05-03-003-002-000	OTROS APORTES	1.350.000.000	2.281.400.000	314.930.256	119.586.501	1.966.469.744	119.586.501	1.966.469.744
115-05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20248	1.350.000.000	1.410.000.000	295.490.464	97.223.019	1.114.509.536	97.223.019	1.114.509.536
115-05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	0	311.200.000	-561.599	0	311.761.599	0	311.761.599
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	560.200.000	20.001.391	22.363.482	540.198.609	22.363.482	540.198.609
115-05-03-003-003-000	ANTICIPO DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	35.000.000	158.645.000	35.000.534	0	123.644.466	0	123.644.466

## Recursos de Mantenimiento

Sobre esta subvención, es posible indicar que ella tiene un valor unitario por alumno, el que es calculado para cada nivel y modalidad de enseñanza, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 37 del decreto con fuerza de ley N°2 de 1998. Para efectos de obtener la subvención, los sostenedores deberán comunicar a la Secretaria Regional de Educación, los montos a cobrar antes del 30 de octubre de cada año precedente a su desembolso.

- a) Los ingresos por mantenimiento para el año 2021, fue de \$ 36.292.488, y los gastos de \$ 23.755.592, produciendo un saldo de arrastre de \$ 12.536.896.

Tabla 4

## Ingresos Subvención de Mantenimiento

Sostenedor: 69.080.600 - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DONIHUE

MES PAGO: ENERO 2021

Rbd	Establecimiento	Total a Pago
2411	LICEO CLAUDIO ARRAU LEON	\$6.409.790
2412	ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ	\$8.866.736
2413	ESC. DE PARVULOS MIS PRIMEROS PASOS	\$564.980
2414	COLEGIO MUNICIPAL LA ISLA	\$4.217.086
2415	ESCUELA LO MIRANDA	\$4.754.338
2416	COLEGIO REPUBLICA DE CHILE	\$3.829.449
2417	ESCUELA CERRILLOS	\$1.200.302
2419	COLEGIO JULIO SILVA LAZO	\$3.021.950

2420	ESCUELA PLAZUELA	\$3.427.857
<b>Total a pagar por establecimientos</b>		<b>\$36.292.488</b>

Estos recursos fueron enviados al DAEM durante el mes de enero del año 2021. A contar de esta fecha, los gastos se pudieron hacer efectuado de acuerdo con un proceso eficiente de planificación de compras y servicios durante el año 2021 sin inconvenientes. En este sentido, y con el objeto de lograr los propósitos del programa, se deben revisar los procesos de compras que involucran estos gastos, desarrollando una planificación de las compras, y definir las funciones de manera detallada a quien les corresponde su ejecución dentro del DAEM, para poder realizar un trabajo más efectivo y eficiente en la utilización de los recursos.

- b) Los gastos de mantenimiento que se indican corresponden a y compras que no están bien justificadas en los asientos contables, lo cual impide poder determinar con claridad la pertinencia de cargar estos gastos en esta subvención. Se requiere en este sentido mayor detalle en los registros contables, con el objeto de identificar con claridad la oportunidad de cargar los gastos en las distintas fuentes de financiamiento del DAEM de Doñihue.

Tabla 5

Compras con falta de detalle en las glosas contables

N°	RBD	Codigo Cuenta	Tipo de Documento	Nro Doc,	Fecha Documento	Fecha Pago	Descripcion Gasto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Gasto
3	2419	410707	FACEL	2162	05-07-2021	12-07-2021	SE CANCELAN MATERILAES	77167850-5	SOCIEDAD COMERCIAL LA HERRADURA LIMITADA	37.753
4	2417	411601	FACEL	2271	14-09-2021	14-09-2021	SE CANCELAN MATERIAL DE CONSTRUCCION	77167850-5	SOCIEDAD COMERCIAL LA HERRADURA	89.000
5	2414	411601	FACEL	332	25-08-2021	14-09-2021	SE CANCELAN MATERIALES DE CONSTRUCCION	16004078-5	FRANCISCO ROCO FUENTEALBA	1.334.502
6	2414	411601	FACEL	2273	14-09-2021	14-09-2021	SE CANCELAN MATERIAL DE CONSTRUCCION	77167850-5	SOCIEDAD COMERCIAL LA HERRADURA	10.800
7	2413	411601	FACEL	2271	14-09-2021	14-09-2021	SE CANCELAN MATERIAL DE CONSTRUCCION	77167850-5	SOCIEDAD COMERCIAL LA HERRADURA	51.400
8	2420	411601	FACEL	2274	14-09-2021	14-09-2021	SE CANCELAN MATERIAL DE CONSTRUCCION	77167850-5	SOCIEDAD COMERCIAL LA HERRADURA	33.999
9	2414	411601	FACEL	410	13-10-2021	25-10-2021	SE CANCELAN ARENA	76796812-4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARLOM LIMITADA	40.460
10	2414	411601	BOL	1966	02-11-2021	16-11-2021	SE REALIZA DEVOLUCION GASTOS EMERGENTES	13569239-5	ARNOLDO ACEVEDO LATORRE	95.110
11	2414	411601	BOL	1980	02-11-2021	16-11-2021	SE REALIZA DEVOLUCION GASTOS EMERGENTES	12935644-8	YASNA URIBE	35.700
15	2420	411601	BOL	1980	02-11-2021	16-11-2021	SE REALIZA DEVOLUCION GASTOS EMERGENTES	12935644-8	YASNA URIBE	30.000
									TOTAL	1.758.724

## Recursos Pro-Retención

Como se dijo anteriormente, esta subvención se paga a los sostenedores de los establecimientos educacionales por haber logrado la incorporación y permanencia de los alumnos que estén cursando entre 7° básico y 4° medio, que pertenezcan a familias indigentes de acuerdo a la clasificación que se realiza a través de la ficha de Registro Social de Hogares del MIDESO.

Para efectos de solicitar la subvención, los sostenedores deben presentar la solicitud dentro del mes de marzo, para el caso del año 2021, mediante formulario electrónico en la plataforma del Ministerio de Educación.

- a) Los ingresos por subvención Pro-Retención fueron para el año 2021 de \$37.608.3177, y los gastos de \$ 34.431.627, provocando un saldo de arrastre de \$3.176.550.

Tabla 6

Ingresos Subvención de Mantenimiento

**Sostenedor:** 69.080.600 - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DONIHU

**MES PAGO:** JULIO 2021

Rbd	Establecimiento	Total a Pago
2411	LICEO CLAUDIO ARRAU LEON	\$25.936.509
2412	ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ	\$4.863.195
2414	COLEGIO MUNICIPAL LA ISLA	\$1.945.278
2415	ESCUELA LO MIRANDA	\$2.809.846
2416	COLEGIO REPUBLICA DE CHILE	\$1.512.994
2420	ESCUELA PLAZUELA	\$540.355
<b>Total a pagar por establecimientos</b>		<b>\$37.608.177</b>

Según indican del DAEM, existen saldos de arrastre de niños que dejaron de ser seleccionados, o cambiaron de colegios, y ya no son beneficiarios de esta subvención, y por lo tanto se mantienen estos saldos en las cuentas. De igual forma indican, que parte de estos valores fueron gastados en el año siguiente.

Tal como se indicó para los recursos de mantenimiento, se requiere de una planificación de compras, que permita poder utilizar estos recursos, que van en directo beneficios de las familias de niños y jóvenes que cumplan con los criterios establecidos, antes del 30 de diciembre de cada año. Esto permitirá poder aportar en el cumplimiento del propósito del programa y ayudar a las familias que lo necesitan.

- 
- b) En relación con la aplicación de fondos, se puede indicar que los valores ejecutados durante el año 2021, fueron de \$34.431.627, los cuales se invirtieron directamente en ayudas sociales a las familias de los alumnos, efectuando compras tales como: uniformes, zapatos, zapatillas, útiles escolares, entre otros.

De acuerdo con lo informado por el DAEM, el proceso consiste en la entrega una gif card a nombre del beneficiario (alumnos), el cual compra directamente. Indican, además, que existen dos formas de entregar estas tarjetas: una es la entrega a través del DAEM, para lo cual se hace un registro de entrega, o se envían estas tarjetas a los directores de los colegios para su entrega directa a los alumnos.

- c) De acuerdo con lo observado, se puede indicar que existe dentro de los valores informados como gasto para el año 2021, la compra de una impresora para el liceo Claudio Arrau León, la cual según se desprende de la normativa, no correspondería ingresarla como gasto de Pro-Retención, debido a que no va en directo beneficio de los alumnos seleccionados.

El DAEM indica que esta compra se efectuó de acuerdo con un informe social para una familia determinada, para lo cual se envía un extracto de este informe. Efectivamente existe un análisis de la situación de la familia seleccionada, pero falta información para poder determinar si efectivamente la compra se realizó de acuerdo con las necesidades de la familia. Se indica que este informe fue para generar una ayuda social para los hijos (3), pero no se envía el nombre del profesional que lo realiza, y tampoco se hace un detalle de las compras a ejecutar.

Tabla 7

## Gastos Subvención Pro Retención 2021

Código Cuenta	Tipo de Documento	Nro Doc,	Fecha Documento	Fecha Pago	Nombre Proveedor	Descripción Gasto	Rut Proveedor	Monto Gasto
410802	FACEL	1348011	19-01-2021	19-04-2021	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LIMITADA	SE CANCELAN IMPRESORA HP LASERJET PRO RETENCION LICEO CLAUDIO ARRAU LEON	89912300-K	146.007
410802	FACEL	45	17-03-2021	26-04-2021	VENTA DE ARTICULOS Y SERVICIOS FONODIOLÓGICOS GREISE	SE CANCELAN MASK ESPECIAL, PRO RETENCION ESCUELA LAURA MATUS M, COMPRA POR COVID	76502687-3	75.000
410802	BOLEX	590	03-05-2021	31-05-2021	ANDREA CANTILLANA PASTENE	SE CANCELA PAGO DE ATENCION MEDICA, PRO RETENCION ESCUELA LAURA MATUS M	15738441-4	70.000
410805	BOL	1963	02-11-2021	16-11-2021	BEATRIZ BOCAZ	SE REALIZA DEVOLUCION CONSULTA MEDICA NEUROLOGICA	8271355-7	125.000
410801	FACEL	114992	20-12-2021	30-12-2021	SODEXO	SE CANCELAN GIFT PARA ESTABLECIMIENTOS	96556930-8	1.865.160
410801	FACEL	114486	09-12-2021	27-12-2021	SODEXO	SE CANCELAN 165 GIFT	96556930-8	1.554.300
410801	FACEL	115057	20-12-2021	30-12-2021	SODEXO	SE CANCELAN GIFT PARA ESTABLECIMIENTOS	96556930-8	21.298.620
410801	FACEL	114990	20-12-2021	30-12-2021	SODEXO	SE CANCELAN 37 GIFT	96556930-8	4.879.560
410801	FACEL	114991	20-12-2021	30-12-2021	SODEXO	SE CANCELAN GIFT PARA ESTABLECIMIENTOS	96556930-8	2.449.200
410801	FACEL	114993	20-12-2021	30-12-2021	SODEXO	SE CANCELAN GIFT PARA ESTABLECIMIENTOS	96556930-8	428.780
410801	FACEL	114993	20-12-2021	30-12-2021	SODEXO	SE CANCELAN GIFT PARA ESTABLECIMIENTOS	96556930-8	1.540.000
						TOTAL		34.431.627

## CONCLUSIONES

En atención a las observaciones indicadas en los puntos anteriores, se realizan las siguientes sugerencias con el objeto de ir mejorando los procesos que nos permitan optimizar la eficiencia en la utilización de los recursos, como también lograr los objetivos para los cuales fueron creadas estas subvenciones.

1. En términos generales, se puede concluir que los ingresos son recibidos en los tiempos planificados por el Ministerio de Educación, para ambas subvenciones estudiadas. Los gastos se desarrollaron en base a la normativa establecida en la Ley de Compras Públicas, no visualizando problemas en los procesos de compras. Los gastos son cargados en las cuentas establecidas en el Manual de Rendiciones de la Superintendencia de Educación, no observándose problemas sustanciales en este sentido.
2. Se sugiere la necesidad de desarrollar un Reglamento Interno para mejorar los procesos de las compras a realizar a través de las diferentes subvenciones entregadas por el Ministerio

---

de Educación. Gran parte de los procesos están desarrollados en el Manual de Cuentas para la Rendición de Recursos año 2022, de la Superintendencia de Educación y en el Reglamento Interno de Compras de la Municipalidad de Doñihue. Con este documento se estarían ajustando los procesos de compras del DAEM, lo que mejoraría el proceso de rendición de cuentas que debe efectuarse para cada subvención, como a la vez la transparencia de la utilización de los recursos destinados a través de las subvenciones. Es necesario recordar que la Superintendencia de Educación tiene la facultad de fiscalizar la rendición de la cuenta pública del uso de todos los recursos públicos y privados de los sostenedores de establecimientos educacionales sujetos a la recepción de subvenciones y fondos por parte del Ministerio de Educación ( Ley N° 20.529, artículo N° 49, letra b. Un Plan Anual de Compras, favorecerá la efectividad y eficiencia de los recursos asignados mediante las diferentes subvenciones de educación. Esta observación se realiza por los montos de saldos de arrastre de las subvenciones estudiadas, los cuales se pudieron ejecutar durante el periodo anual escolar, entregando mejores beneficios a los establecimientos educativos (subvención de mantenimiento), como también apoyar de mejor manera a las familias beneficiarias de la subvención de Pro-Retención.

**FERNANDO ARAYA CERDA**  
**DIRECTOR DE CONTROL**  
**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

Doñihue, julio de 2022.

## Anexo 1: Balance Presupuestario diciembre 2021

REPUBLICA DE CHILE								
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE								
DIRECCION DE FINANZAS								
		<b>BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2021</b>						
		<b>PRESUPUESTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>SALDO</b>	<b>DEVENGADO</b>		<b>PERCIBIDO</b>	
<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>INICIAL</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>PRESUPUES.</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>ACUMULADO</b>
<b>115-05-03-003-000-000</b>	<b>DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION</b>	<b>4.935.000.000</b>	<b>6.285.045.000</b>	<b>445.100.630</b>	<b>448.220.654</b>	<b>5.839.944.370</b>	<b>448.220.654</b>	<b>5.839.944.370</b>
<b>115-05-03-003-001-000</b>	<b>SUBVENCION DE ESCOLARIDAD</b>	<b>3.550.000.000</b>	<b>3.845.000.000</b>	<b>95.169.840</b>	<b>328.634.153</b>	<b>3.749.830.160</b>	<b>328.634.153</b>	<b>3.749.830.160</b>
115-05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	3.050.000.000	3.345.000.000	87.487.713	284.172.049	3.257.512.287	284.172.049	3.257.512.287
115-05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	500.000.000	500.000.000	7.682.127	44.462.104	492.317.873	44.462.104	492.317.873
<b>115-05-03-003-002-000</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>1.350.000.000</b>	<b>2.281.400.000</b>	<b>314.930.256</b>	<b>119.586.501</b>	<b>1.966.469.744</b>	<b>119.586.501</b>	<b>1.966.469.744</b>
115-05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20248	1.350.000.000	1.410.000.000	295.490.464	97.223.019	1.114.509.536	97.223.019	1.114.509.536
115-05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	0	311.200.000	-561.599	0	311.761.599	0	311.761.599
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	560.200.000	20.001.391	22.363.482	540.198.609	22.363.482	540.198.609
<b>115-05-03-003-003-000</b>	<b>ANTICIPO DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD</b>	<b>35.000.000</b>	<b>158.645.000</b>	<b>35.000.534</b>	<b>0</b>	<b>123.644.466</b>	<b>0</b>	<b>123.644.466</b>

## Anexo 2 : Gastos por empresa Subvención de Mantenimiento

<b>Gastos de Mantenimiento</b>	<b>Suma de Monto Gastos</b>
<b>LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN</b>	<b>7.862.495</b>
<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>7.862.495</b>
410703	3.771.540
<b>96689970-0</b>	<b>3.771.540</b>
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A	3.771.540
SE CANCELAN 8 COMPUTADORES AL IN ONE GAME CON SISTEMA OPERATIVO	3.771.540
411600	511.254
<b>10481329-1</b>	<b>511.254</b>
GUILLERMO VIDAL JORQUERA	511.254
SE CANCELAN REPARACIONES	511.254
411601	3.513.352
411703	66.349
<b>77213855-5</b>	<b>66.349</b>
EMPRESA DE INSUMOS VARIOS SPA	66.349
SE CANCELA CINTA DELIMITADORA AM/NE	66.349
<b>ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ</b>	<b>2.112.574</b>
<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>2.112.574</b>
411601	1.270.288
411703	68.667
<b>77213855-5</b>	<b>68.667</b>
EMPRESA DE INSUMOS VARIOS SPA	68.667
SE CANCELA CINTA DELIMITADORA AM/NE	68.667
411802	773.619
<b>96882140-7</b>	<b>773.619</b>
MELMAN S.A	773.619

SE CANCELAN 8 SILLAS DE OFICINA Y 1 ESCRITORIO	773.619
<b>ESCUELA DE PARVULOS MIS PRIMEROS PASOS</b>	<b>229.878</b>
<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>229.878</b>
411601	197.165
411703	7.806
<b>77213855-5</b>	<b>7.806</b>
EMPRESA DE INSUMOS VARIOS SPA	7.806
SE CANCELA CINTA DELIMITADORA AM/NE	7.806
411804	24.907
<b>15378340-3</b>	<b>24.907</b>
MARIA CAROLINA SIERRA AWAD	24.907
SE CANCELAN CINTA DELIMITADORA, COMPRA COVID	24.907
<b>COLIGIO MUNICIPAL LA ISLA</b>	<b>3.375.042</b>
<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>3.375.042</b>
411601	3.276.093
411703	31.345
<b>77213855-5</b>	<b>31.345</b>
EMPRESA DE INSUMOS VARIOS SPA	31.345
SE CANCELA CINTA DELIMITADORA AM/NE	31.345
411804	67.604
<b>15378340-3</b>	<b>67.604</b>
MARIA CAROLINA SIERRA AWAD	67.604
SE CANCELAN CINTA DELIMITADORA, COMPRA COVID	67.604
<b>ESCUELA LO MIRANDA</b>	<b>469.277</b>
<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>469.277</b>
411601	55.000
411703	40.736
<b>77213855-5</b>	<b>40.736</b>
EMPRESA DE INSUMOS VARIOS SPA	40.736

SE CANCELA CINTA DELIMITADORA AM/NE	40.736
411804	373.541
<b>15378340-3</b>	<b>35.581</b>
MARIA CAROLINA SIERRA AWAD	35.581
SE CANCELAN CINTA DELIMITADORA, COMPRA COVID	35.581
<b>76193188-1</b>	<b>337.960</b>
COMERCIAL MOTORSHOP	337.960
SE CANCELA CORTADORA DE PASTO	337.960
<b>COLEGIO REPUBLICA DE CHILE</b>	<b>6.569.257</b>
<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>6.569.257</b>
411601	228.764
411603	1.563.363
<b>10481329-1</b>	<b>1.563.363</b>
GUILLERMO VIDAL JORQUERA	1.563.363
SE CANCELA DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PANDERETA, INSTALACIÓN PILARES Y PANDERETAS NUEVAS Y REPARACIÓN	1.480.063
SE CANCELAN RETIRO DE PISO, ARTEFACTOS E INSTALACIÓN PLAC	83.300
411607	4.712.400
<b>15104513-8</b>	<b>4.712.400</b>
LEANDRO ACEVEDO CERDA	4.712.400
SE CANCELAN MANTENCIÓN Y REPARACIÓN PLANTA TRATAMIENTO	4.712.400
411703	29.150
<b>77213855-5</b>	<b>29.150</b>
EMPRESA DE INSUMOS VARIOS SPA	29.150
SE CANCELA CINTA DELIMITADORA AM/NE	29.150
411804	35.580
<b>15378340-3</b>	<b>35.580</b>
MARIA CAROLINA SIERRA AWAD	35.580
SE CANCELAN CINTA DELIMITADORA, COMPRA COVID	35.580

<b>ESCUELA DE CERRILLOS</b>	<b>680.140</b>
<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>680.140</b>
410705	124.852
<b>77167850-5</b>	<b>124.852</b>
SOCIEDAD COMERCIAL LA HERRADURA LIMITADA	124.852
SE CANCELAN EQUIPO ILUM SIMPLE	124.852
411601	318.704
411703	8.050
<b>77213855-5</b>	<b>8.050</b>
EMPRESA DE INSUMOS VARIOS SPA	8.050
SE CANCELA CINTA DELIMITADORA AM/NE	8.050
411804	228.534
<b>15378340-3</b>	<b>24.907</b>
MARIA CAROLINA SIERRA AWAD	24.907
SE CANCELAN CINTA DELIMITADORA, COMPRA COVID	24.907
<b>76869544-K</b>	<b>203.627</b>
ASESORÍAS Y SERVICIOS FLN SPA	203.627
SE CANCELAN DISPENSADORES Y BASUREROS, COMPRA COVID	203.627
<b>COLEGIO JULIO SILVA LAZO</b>	<b>1.063.539</b>
<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>1.063.539</b>
410707	37.753
<b>77167850-5</b>	<b>37.753</b>
SOCIEDAD COMERCIAL LA HERRADURA LIMITADA	37.753
SE CANCELAN MATERIALES	37.753
411502	130.900
<b>76844893-0</b>	<b>130.900</b>
CABEZAS GALLEGUILLOS GROUP SPA	130.900
SE CANCELA CONTROL DE PLAGAS	130.900
411601	595.329

---

411703		24.881
<b>77213855-5</b>		<b>24.881</b>
EMPRESA DE INSUMOS VARIOS SPA		24.881
SE CANCELA CINTA DELIMITADORA AM/NE		24.881
411804		274.676
<b>15378340-3</b>		<b>60.488</b>
MARIA CAROLINA SIERRA AWAD		60.488
SE CANCELAN CINTA DELIMITADORA, COMPRA COVID		60.488
<b>7034236-7</b>		<b>214.188</b>
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO		214.188
SE CANCELAN ORILLA DORA		214.188
<b>ESCUELA PLAZUELA</b>		<b>1.393.390</b>
<b>MANTENIMIENTO</b>		<b>1.393.390</b>
410707		35.980
<b>76575460-7</b>		<b>35.980</b>
RAMÍREZ Y RAMÍREZ S.A		35.980
SE CANCELAN LAMINA PARA TERMOLAMINAR		35.980
411601		1.091.736
411703		26.466
<b>77213855-5</b>		<b>26.466</b>
EMPRESA DE INSUMOS VARIOS SPA		26.466
SE CANCELA CINTA DELIMITADORA AM/NE		26.466
411804		239.208
<b>15378340-3</b>		<b>35.581</b>
MARIA CAROLINA SIERRA AWAD		35.581
SE CANCELAN CINTA DELIMITADORA, COMPRA COVID		35.581
<b>76869544-K</b>		<b>203.627</b>
ASESORÍAS Y SERVICIOS FLN SPA		203.627
SE CANCELAN DISPENSADORES Y BASUREROS, COLEGIO CERRILLOS Y PLAZUELA,		203.627

---

COMPRA COVID

<b>Total General</b>	<b>23.755.592</b>
----------------------	-------------------

## Anexo 3: Gastos por empresa Subvención de Pro-Retención

<b>Gastos Subvención Pro-Retención</b>	<b>Total</b>
<b>2411</b>	<b>23.123.927</b>
<b>PRORETENCION</b>	<b>271.007</b>
410802	146.007
<b>89912300-K</b>	<b>146.007</b>
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CIA LIMITADA	146.007
SE CANCELAN IMPRESORA HP LASERJET PRO-RETENCIÓN LICEO CLAUDIO	
ARRAU LEÓN	146.007
410805	125.000
<b>8271355-7</b>	<b>125.000</b>
BEATRIZ BOCAZ	125.000
SE REALIZA DEVOLUCIÓN CONSULTA MEDICA NEUROLÓGICA	125.000
<b>PRORETENCION</b>	<b>22.852.920</b>
410801	22.852.920
<b>96556930-8</b>	<b>22.852.920</b>
SODEXO	22.852.920
SE CANCELAN 165 GIFT	1.554.300
SE CANCELAN GIFT PARA ESTABLECIMIENTOS	21.298.620
<b>2412</b>	<b>5.024.560</b>
<b>PRORETENCION</b>	<b>70.000</b>
410802	70.000
<b>15738441-4</b>	<b>70.000</b>
ANDREA CANTILLANA PASTENE	70.000

SE CANCELA PAGO DE ATENCIÓN MEDICA, PRO RETENCIÓN ESCUELA LAURA	70.000
MATUS M	
<b>PRORETENCION</b>	<b>4.954.560</b>
410801	4.879.560
<b>96556930-8</b>	<b>4.879.560</b>
SODEXO	4.879.560
SE CANCELAN 37 GIFT	4.879.560
410802	75.000
<b>76502687-3</b>	<b>75.000</b>
VENTA DE ARTÍCULOS Y SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS GREISE	75.000
SE CANCELAN MASK ESPECIAL, PRO RETENCIÓN ESCUELA LAURA MATUS M,	
COMPRA POR COVID	75.000
<b>2414</b>	<b>1.865.160</b>
<b>PRORETENCION</b>	<b>1.865.160</b>
410801	1.865.160
<b>96556930-8</b>	<b>1.865.160</b>
SODEXO	1.865.160
SE CANCELAN GIFT PARA ESTABLECIMIENTOS	1.865.160
<b>2415</b>	<b>2.449.200</b>
<b>PRORETENCION</b>	<b>2.449.200</b>
410801	2.449.200
<b>96556930-8</b>	<b>2.449.200</b>
SODEXO	2.449.200
SE CANCELAN GIFT PARA ESTABLECIMIENTOS	2.449.200
<b>2416</b>	<b>1.540.000</b>
<b>PRORETENCION</b>	<b>1.540.000</b>
410801	1.540.000
<b>96556930-8</b>	<b>1.540.000</b>
SODEXO	1.540.000
SE CANCELAN GIFT PARA ESTABLECIMIENTOS	1.540.000
<b>2420</b>	<b>428.780</b>
<b>PRORETENCION</b>	<b>428.780</b>
410801	428.780
<b>96556930-8</b>	<b>428.780</b>

SODEXO	428.780
SE CANCELAN GIFT PARA ESTABLECIMIENTOS	428.780
<b>Total General</b>	<b>34.431.627</b>

Anexo 4 : Detalle Cuentas de Gastos

<b>400 000</b>	<b>GASTOS</b>
410 100	GASTOS REMUNERACIONALES
410 200	GASTOS POR BONOS Y AGUINALDOS LEY DE REAJUSTE SECTOR PÚBLICO
410 300	OTROS GASTOS EN PERSONAL
410 400	APORTES PREVISIONALES
410 500	ASESORÍA TÉCNICA Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, Y ORIENTACIÓN
410 600	GASTOS EN RECURSOS DE APRENDIZAJE
410 700	GASTOS EN EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO
410 800	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS
410 900	GASTOS DE OPERACIÓN
411 000	SERVICIOS BÁSICOS
411 100	SERVICIOS GENERALES
411 200	MULTAS E INTERESES
411 400	ARRIENDOS DE INMUEBLES
411 500	ARRIENDOS DE BIENES MUEBLES
411 600	GASTOS EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
411 700	GASTOS MANTENCIÓN Y REPARACIÓN BIENES MUEBLES
411 800	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
700 000	EGRESOS POR RECURSOS CENTRALIZADOS

## Anexo 5 : Cuadro manual cuentas de rendiciones año 2022.

	<b>MANUAL DE CUENTAS PARA LA RENDICIÓN DE RECURSOS 2022</b>	Fecha Emisión 27/12/2021
		Página 89 de 107

NUMERO CUENTA	PLAN DE CUENTAS RENDICIÓN DE RECURSOS AÑO 2022	DEPENDENCIA	SUBV. GENERAL	ADM CENTRAL SUBV GRAL	SEP	ADM CENTRAL SEP	PIE	MANTENIMIENTO	PRO-RETENCIÓN	INTERNADO	REFUERZO EDUCATIVO	FAEPC2019	FAEPC2020	FAEPC2021	FAEPC2022
400000	GASTOS														
410100	GASTOS REMUNERACIONALES														
410101	SUELDO BASE	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410102	HORAS EXTRAS	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410103	LEY N° 19.933	M-CM-PS	✓				✓								
410104	INCREMENTO % ZONA	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓				
410105	BRP TÍTULO Y MENCIÓN LEY N° 20.158	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓								
410106	LEY 19.464 ASISTENTES (INCLUYE INTERNADOS) (ART. 5° TRANS. DFL N° 2/98 ED) Y LEY N° 21.109	M-CM-PS	✓							✓					
410107	ASIGNACIÓN DESEMPEÑO CONDICIONES DIFÍCILES DOCENTES	M-CM-PS	✓												
410108	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.3°, LEY N° 19.200	M-CM	✓	✓											
410109	SNED DOCENTES ART. 40 DFL N° 2/98 ED.	M-CM-PS	✓												
410110	SNED ASISTENTES EDUCACIÓN LEY N°20.244 Y ART. 45 LEY N°21.109	M-CM-PS	✓												
410111	UMP COMPLEMENTARIA INCISO 2° ART.10°, LEY N° 19.278	M-CM	✓	✓								✓	✓	✓	✓
410112	BONIFICACIÓN DE PROFESORES ENCARGADOS, LEY N°19.715, ART.13	M-CM-PS	✓												
410113	ASIGNACIÓN DE EXCELENCIA PEDAGÓGICA (AEP) LEY N°19.715	M-CM-PS	✓												
410114	ASIGNACIÓN VARIABLE DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL ART.17, LEY N°19.933	M-CM	✓												
410115	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO COLECTIVO, ART.18, LEY N°19.933	M-CM-PS	✓												
410116	ASIGNACIONES	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410117	PAGO OTROS BONOS DOCENTES FISCALES	M-CM-PS	✓												
410118	PAGO OTROS BONOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN FISCALES	M-CM-PS	✓												
410119	COLACIÓN Y MOVILIZACIÓN	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓				
410120	DEVOLUCIÓN BONOS REMUNERACIONALES FISCALES	M-CM-PS	✓												
410121	BONOS ACORDADOS CON EL SOSTENEDOR	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓				
410123	ASIGNACIÓN DESEMPEÑO CONDICIONES DIFÍCILES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	M-CM-PS	✓												
410124	BONO INCENTIVO AL DESEMPEÑO LEY N°20.248 ART. 8° N°4	M-CM-PS			✓										
410125	LEY N°19.410 (planilla complementaria)	M-CM-PS	✓									✓	✓	✓	✓
410126	BONO EXTRAORDINARIO SUBVENCIÓN ADICIONAL ESPECIAL (BONO SAE)	M-CM-PS	✓												
410127	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO EN EACAP	M-CM-PS	✓												
410128	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓								
410129	PLANILLA SUPLEMENTARIA ART. DECIMONOVENO TRANSITORIO LEY N°20.903	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓								

	<b>MANUAL DE CUENTAS PARA LA RENDICIÓN DE RECURSOS 2022</b>	Fecha Emisión 27/12/2021  Página 90 de 107
---	---	---

NUMERO CUENTA	PLAN DE CUENTAS RENDICIÓN DE RECURSOS AÑO 2022	DEPENDENCIA	SUBV. GENERAL	ADM CENTRAL SUBV GRAL	SEP	ADM CENTRAL SEP	PIE	MANTENIMIENTO	PRO-RETENCIÓN	INTERNADO	REFUERZO EDUCATIVO	FAEPC2019	FAEPC2020	FAEPC2021	FAEPC2022
<b>410200</b>	<b>GASTOS POR BONOS Y AGUINALDOS LEY DE REAJUSTE SECTOR PÚBLICO</b>														
410201	PAGO BONO DE ESCOLARIDAD Y ADICIONAL	M-CM-PS	✓	✓											
410202	PAGO AGUINALDO DE NAVIDAD	M-CM-PS	✓	✓											
410203	PAGO AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	M-CM-PS	✓	✓											
410204	PAGO BONO ESPECIAL	M-CM-PS	✓	✓											
410205	PAGO BONO VACACIONES	M-CM-PS	✓	✓											
410206	PAGO BONO DESEMPEÑO LABORAL	M-CM-PS	✓	✓											
410207	OTROS BONOS NO IMPONIBLES LEY DE REAJUSTE	M-CM-PS	✓	✓											
410208	DEVOLUCIÓN BONOS LEY DE REAJUSTE	M-CM-PS	✓	✓											
<b>410300</b>	<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>														
410301	INDEMNIZACIONES Y/O FERIADO PROPORCIONAL	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410302	VIÁTICOS	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓				
410303	BONO RETIRO ASISTENTES EDUCACIÓN	M-CM	✓												
410304	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410306	BONIFICACIÓN ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	M-CM	✓												
410307	APORTE FISCAL EXTRAORDINARIO POR RETIRO VOLUNTARIO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	M-CM	✓	✓											
410308	APORTE COMPLEMENTARIO POR RETIRO VOLUNTARIO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	M-CM	✓	✓											
410309	SALA CUNA	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410310	SANEAMIENTO COTIZACIONES PREVISIONALES	M-CM										✓	✓	✓	✓
410311	SANEAMIENTO APORTES PREVISIONALES EMPLEADOR	M-CM										✓	✓	✓	✓
410312	BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION (LEY N° 20.964)	M-CM	✓	✓								✓	✓	✓	✓
<b>410400</b>	<b>APORTES PREVISIONALES</b>														
410401	SEGURO DE ACCIDENTE DEL TRABAJO	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410402	SEGURO DE CESANTIA	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410403	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (SIS)	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410404	OTROS APORTES PREVISIONALES DEL SOSTENEDOR	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>410500</b>	<b>ASESORÍA TÉCNICA Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN</b>														
410501	CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA EDUCATIVA (REGISTRO ATE)	M-CM-PS			✓	✓						✓	✓	✓	✓
410502	PERFECCIONAMIENTO DE RR.HH. CAPACITACIONES Y ASESORÍAS	M-CM-PS	✓	✓			✓					✓	✓	✓	✓
410503	ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓	✓	✓
<b>410600</b>	<b>GASTOS EN RECURSOS DE APRENDIZAJE</b>														
410601	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO	M-CM-PS	✓		✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
410602	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	M-CM-PS	✓		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410603	INSTRUMENTOS MUSICALES Y ARTÍSTICOS	M-CM-PS	✓		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410604	RECURSOS AUDIOVISUALES Y SOFTWARE EDUCATIVO	M-CM-PS	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410605	MATERIAL Y RECURSOS DIDÁCTICOS	M-CM-PS	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410606	BIBLIOTECAS, LIBROS Y REVISTAS	M-CM-PS	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410607	EVENTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES	M-CM-PS	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410608	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA	M-CM-PS	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410609	OTROS GASTOS EN RECURSOS DE APRENDIZAJE	M-CM-PS	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>410700</b>	<b>GASTOS EN EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO</b>														
410701	EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA Y FILMACIÓN	M-CM-PS	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410702	PIZARRAS INTERACTIVAS	M-CM-PS	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410703	EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS	M-CM-PS	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410704	EQUIPOS REPRODUCTORES DE IMAGEN	M-CM-PS	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410705	EQUIPOS MULTICOPIADORES	M-CM-PS	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410706	EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN Y SONIDO	M-CM-PS	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
410707	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO	M-CM-PS	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

	<b>MANUAL DE CUENTAS PARA LA RENDICIÓN DE RECURSOS 2022</b>	Fecha Emisión 27/12/2021
		Página 91 de 107

NUMERO CUENTA	PLAN DE CUENTAS RENDICIÓN DE RECURSOS AÑO 2022	DEPENDENCIA	SUBV. GENERAL	ADM CENTRAL SUBV GRAL	SEP	ADM CENTRAL SEP	PIE	MANTENIMIENTO	PRO-RETENCIÓN	INTERNADO	REFUERZO EDUCATIVO	FAEPC2019	FAEPC2020	FAEPC2021	FAEPC2022
<b>410800</b>	<b>GASTOS BIENESTAR ALUMNOS</b>														
410801	UNIFORMES Y VESTUARIO	M-CM-PS	✓		✓•				✓	✓		✓	✓	✓	✓
410802	OTROS GASTOS BIENESTAR ALUMNOS	M-CM-PS	✓		✓•				✓	✓		✓	✓	✓	✓
410803	TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS	M-CM-PS	✓		✓				✓	✓		✓	✓	✓	✓
410804	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y CONTRATACIÓN DE APOYO DE ESPECIALISTAS	M-CM-PS	✓		✓•		✓•		✓•				✓	✓	✓
410805	APOYO AL ESTUDIANTE	M-CM-PS	✓						✓				✓	✓	✓
410806	ÚTILES ESCOLARES	M-CM-PS	✓		✓•				✓			✓	✓	✓	✓
<b>410900</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>														
410901	TRANSPORTE ESCOLAR	M-CM-PS	✓	✓	✓•				✓•	✓		✓	✓	✓	✓
410902	MATERIALES DE OFICINA	M-CM-PS	✓	✓		✓•				✓		✓	✓	✓	✓
410903	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	M-CM-PS	✓	✓	✓•	✓•	✓•			✓		✓	✓	✓	✓
410904	ALIMENTACIÓN	M-CM-PS	✓	✓	✓•				✓•	✓		✓	✓	✓	✓
410905	INSUMOS COMPUTACIONALES	M-CM-PS	✓	✓	✓•	✓•	✓•			✓		✓	✓	✓	✓
410906	COMBUSTIBLE Y PEAJES	M-CM-PS	✓	✓	✓•	✓•	✓•		✓•	✓		✓	✓	✓	✓
410907	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	M-CM-PS	✓	✓						✓		✓	✓	✓	✓
410908	PUBLICIDAD	M-CM-PS	✓	✓								✓	✓	✓	✓
410909	PASAJES	M-CM-PS	✓	✓	✓•	✓•	✓•			✓		✓	✓	✓	✓
410910	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	M-CM-PS	✓	✓	✓•	✓•				✓		✓	✓	✓	✓
410911	GASTOS MUNICIPALES E IMPUESTOS	M-CM-PS	✓	✓								✓	✓	✓	✓
410912	CRÉDITOS FINANCIEROS	M-CM-PS	✓	✓											
410913	GASTOS BANCARIOS	M-CM-PS	✓	✓	✓•	✓•									
410914	DEVOLUCION APOYO INICIO ACTIVIDAD	PS	✓	✓											
410915	REINTEGROS FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP)	M-CM										✓	✓	✓	✓
410916	CONTRATACIÓN DE SEGUROS	M-CM-PS	✓	✓								✓	✓	✓	✓
410917	DEVOLUCIONES DE FONDOS PÚBLICOS	M-CM-PS	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓				
<b>411000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>														
411001	INTERNET	M-CM-PS	✓	✓	✓•	✓•			✓•			✓	✓	✓	✓
411002	AGUA	M-CM-PS	✓	✓						✓		✓	✓	✓	✓
411003	GAS	M-CM-PS	✓	✓						✓		✓	✓	✓	✓
411004	ELECTRICIDAD	M-CM-PS	✓	✓						✓		✓	✓	✓	✓
411005	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA (CORREOS)	M-CM-PS	✓	✓								✓	✓	✓	✓
411006	TELEFONÍA (MÓVIL Y FIJA)	M-CM-PS	✓	✓						✓		✓	✓	✓	✓
411007	COMBUSTIBLE O FUENTE DE ENERGÍA PARA CALEFACCIÓN	M-CM-PS	✓	✓						✓		✓	✓	✓	✓
411008	OTROS GASTOS SERVICIOS BÁSICOS	M-CM-PS	✓	✓						✓		✓	✓	✓	✓
<b>411100</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>														
411101	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASEO Y JARDINERÍA	M-CM-PS	✓	✓						✓		✓	✓	✓	✓
411102	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD	M-CM-PS	✓	✓						✓		✓	✓	✓	✓
411103	CONTRATACIÓN OTROS SERVICIOS EXTERNOS	M-CM-PS	✓	✓		✓•						✓	✓	✓	✓
<b>411200</b>	<b>MULTAS E INTERESES</b>														
411201	MULTAS E INTERESES FISCALES Y PREVISIONALES	M-CM-PS	✓												

	<b>MANUAL DE CUENTAS PARA LA RENDICIÓN DE RECURSOS 2022</b>	Fecha Emisión 27/12/2021
		Página 92 de 107

NUMERO CUENTA	PLAN DE CUENTAS RENDICIÓN DE RECURSOS AÑO 2022	DEPENDENCIA	SUBV. GENERAL	ADM CENTRAL SUBV GRAL	SEP	ADM CENTRAL SEP	PIE	MANTENIMIENTO	PRO-RETENCIÓN	INTERNADO	REFUERZO EDUCATIVO	FAEPC2019	FAEPC2020	FAEPC2021	FAEPC2022
<b>411400</b>	<b>ARRIENDOS DE INMUEBLES</b>														
411401	ARRIENDO DE LOCAL ESCOLAR	M-CM-PS	✓									✓	✓	✓	✓
411402	ARRIENDO DE OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN	M-CM-PS		✓		✓				✓		✓	✓	✓	✓
411403	ARRIENDO DE OTROS BIENES INMUEBLES	M-CM-PS	✓		✓				✓	✓		✓	✓	✓	✓
<b>411500</b>	<b>ARRIENDOS DE BIENES MUEBLES</b>														
411501	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓
411502	ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
411503	ARRIENDO DE MOBILIARIO	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓
411504	ARRIENDO DE OTROS BIENES MUEBLES	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓
<b>411600</b>	<b>GASTOS EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA</b>														
411601	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	M-CM-PS	✓	✓	✓			✓		✓		✓	✓	✓	✓
411602	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OBRA GRUESA)	M-CM-PS	✓	✓	✓					✓		✓	✓	✓	✓
411603	TERMINACIONES DE INFRAESTRUCTURA	M-CM-PS	✓	✓	✓			✓		✓		✓	✓	✓	✓
411604	INSTALACIONES ELECTRICAS, ILUMINACIÓN Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN	M-CM-PS	✓	✓	✓			✓		✓		✓	✓	✓	✓
411605	INSTALACIONES DE GAS	M-CM-PS	✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓
411606	INSTALACIONES DE AGUA	M-CM-PS	✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓
411607	ALCANTARILLADOS O POZOS SÉPTICOS	M-CM-PS	✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓
411608	CIERRES PERIMETRALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	M-CM-PS	✓	✓	✓			✓		✓		✓	✓	✓	✓
411609	SERVICIOS HIGIÉNICOS	M-CM-PS	✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓
411610	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE MENOR ENVERGADURA	M-CM-PS	✓	✓	✓		✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓
<b>411700</b>	<b>GASTOS MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES</b>														
411701	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓
411702	REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	M-CM-PS	✓	✓	✓							✓	✓	✓	✓
411703	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓
411704	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR	M-CM-PS	✓		✓			✓		✓		✓	✓	✓	✓
<b>411800</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>														
411801	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	M-CM-PS	✓												
411802	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	M-CM-PS	✓	✓	✓	✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓
411803	VEHÍCULO	M-CM-PS	✓	✓											
411804	ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES MUEBLES NO PEDAGÓGICOS	M-CM-PS	✓	✓		✓		✓		✓		✓	✓	✓	✓
<b>700000</b>	<b>EGRESOS POR RECURSOS CENTRALIZADOS</b>														
700001	EGRESOS POR RECURSOS CENTRALIZADOS	M-CM-PS	✓		✓										